



Sustanciación	N° 1117
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00065 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Luz Elena Acosta Arango
Demandado (s)	Olga Cecilia Montoya Hoyos
Asunto	Aprueba avalúo comercial

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que por auto del 24 de octubre de 2023 se corrió traslado del avalúo comercial aportado por la parte demandante respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-651405 (Fls.50 al 54 del expediente digital), sin que existiera pronunciamiento alguno de la parte demandada; en consecuencia, se imparte aprobación al mismo de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07d28dee30b36c00db45da021d3fa566cb0c45b1e067f7806f444733c64b3571**

Documento generado en 17/11/2023 01:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>